

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS BASADOS EN LA NORMA INTERNACIONAL ISRS 4400
REALIZADO POR PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

A
OM GANAPATI ELECTRONIC S.L.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670

For peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087

ROAC \$0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:

- Nombre de la entidad beneficiaria de la ayuda e identificación fiscal: OM GANAPATI ELECTRONIC S.L. con CIF: B38973491.
- Nombre completo del representante del Beneficiario: Meghumal Ahuja Sahani.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA OBJETO DE INFORME

- Resolución de Concesión: Resolución de 5 de octubre de 2021, por la que se acuerda la concesión de la Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio (Línea 2.1: personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas).- Ref. L2.1/CCSCTF-06/2021.
- Línea de ayuda: 2.1 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas empleadas
- Expediente: EXP.SUBPYMES2-9476-2021
- Importes declarados en la solicitud:

PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES	DEUDAS	COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	TOTAL
5.803,71	226.290,50	2.854,17	234.948,38

- Importe de ayuda concedida: 234.948,38 euros.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670

Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087

ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



3. INFORME

1. Hemos sido designados por **OM GANAPATI ELECTRONIC S.L.** para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida por importe de 234.948,38 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021, cuya fecha de cobro fue 11 de octubre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la ayuda, firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **OM GANAPATI ELECTRONIC S.L.** concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del Beneficiario, se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España, aplicables a los encargos de procedimientos acordados basados en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo, es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

- 2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.
- 2.1. Hemos realizado un proceso de comprensión de las obligaciones impuestas al Beneficiario.
- 2.2. Hemos so<mark>licitado</mark> y obtenido del Beneficiario la cuenta justificativa firmada por el responsable de la preparación de la información de **OM GANAPATI ELECTRONIC S.L.**. Esta cuenta figura adjunta al presente informe como **ANEXO I**.
- 2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el Beneficiario es el siguiente:

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670
Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com – C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



CONCEPTO DEL GASTO	AYUDA CONCEDIDA (A)	IMPORTE JUSTIFICADO POR LA BENEFICIARIA (B)	DIFERENCIA (SUPERÁVIT) (C)=B-A
PAGO DE PROVEEDORES-ACREEDORES	5.803,71	7.494,53	1.690,82
PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS	226.290,50	226.290,50	0,00
COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	2.854,17	35.208,22	32.354,05
SUBTOTAL JUSTIFICACIÓN	234.948,38	268.993,25	34.044,87
REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00
TOTAL JUSTIFICACIÓN	234.948,38	268.993,25	34.044,87

Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, con el que se puso de manifiesto que **OM GANAPATI ELECTRONIC S.L.** recibió las siguientes ayudas o subvenciones durante el período subvencionado:

ORGANISMO CONCEDENTE	DESTINO	AYUDA CONCEDIDA
GOBIERNO DE CANARIAS	MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19, REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 2/2021, DE 1 DE MARZO (LÍNEA 2: SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS	11.129,40
AYT. ADEJE	AYT. ADEJE REACTIVAR LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO DE AUTÓNOMOS Y PYMES DEL MUNICIPIO DE ADEJE AFECTADO POR LA CRISIS DEL COVID-19	
TOTAL		12.629,40

- 2.4. Hemos solicitado al Beneficiario el informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 poniéndose de manifiesto que la Entidad no estaba obligada a realizar auditoría de sus cuentas anuales durante el ejercicio 2020.
- 2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes que presenta la cuenta justificativa adjunta de "Pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros" y siguiendo las instrucciones publicadas por la Dirección General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, se ha seleccionado el total de los elementos, dado que la población está compuesta por menos de 40 registros. No se han advertido incidencias en la muestra seleccionada.

Los "Pagos pendientes a acreedores financieros" que presenta la cuenta justificativa adjunta, siguiendo las instrucciones publicadas por la Dirección

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670
Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, se han comprobado en su totalidad.

Sobre las muestras y población indicadas se han realizado los procedimientos que se describen a continuación:

- Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable. En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decretoley 5/2021.
- 2) Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período legalmente establecido. En particular:
 - a. Con relación a las facturas de proveedores y otros acreedores no financieros hemos comprobado que la fecha de devengo y emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el Beneficiario.
 - b. Para el caso de Deuda financiera no vencida, hemos comprobado que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.
- 3) Hemos verificado que en los registros contables del Beneficiario figuran registradas las operaciones con cargo a la ayuda, así como que las fechas se encuentren dentro del plazo de realización establecido en la normativa aplicable.
- 4) Hemos comprobado que las facturas y los documentos justificativos de los gastos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Hemos comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.
- 6) Hemos identificado que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes se encuentra en Calle Colón №1 puerta 132 C.P. 38660 Adeje, Tenerife, que es donde se halla el centro de su efectiva administración y dirección.
- 7) La entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670

Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087

ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



través de entidad financiera, y que tales pagos se han realizado a partir del 15 de junio de 2021, encontrándose debidamente registrados en contabilidad. Asimismo, hemos verificado que dichas deudas corresponden al periodo subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente se encontraban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la ayuda (15 de junio de 2021).

La cuenta justificativa que presenta la Entidad indica que una parte de la ayuda se ha utilizado para justificar pérdidas del período subvencionable. La entidad beneficiaria no dispone de contabilidad analítica que le permita individualizar los costes fijos no cubiertos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.a) del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, la cuantía de los gastos fijos no cubiertos es equivalente a las pérdidas del período subvencionable, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición Tercera.7) de las Instrucciones publicadas por la Dirección General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, en el **ANEXO II** del presente informe, relacionamos los costes subvencionados de forma individualizada, presentando un detalle de las cuentas de gastos e ingresos del período comprendido entre el 01/03/2020 y 31/05/2021, procedentes de la contabilidad del Beneficiario y agrupadas a tres dígitos.

El resultado que arroja esta cuenta asciende a 32.354,05 € de pérdidas, por lo que supera al importe de subvención concedida para este concepto, que ascendió a 2.854,17€. La cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del Beneficiario y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de Mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad. Sobre esta cuenta de pérdidas y ganancias, en relación con los gastos, hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) No se incluyen pérdidas por deterioros de valor puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.
- b) En su caso, se han descontado ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 01/03/20 y el 31/05/21 (exceptuando las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021).
- c) En su caso, hemos comprobado el epígrafe de la Variación de existencias, mediante un listado obtenido de los sistemas de información de la entidad solicitante, de fecha 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021, firmado por el responsable de la preparación de dichos informes dentro de la Entidad solicitante.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670
Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



Los siguientes importes de costes forman parte del detalle de las cuentas de gastos e ingresos que se presenta en el **Anexo II**:

TIPO DE COSTE	TOTAL
Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles	310.750,19
Otros gastos de explotación	88.430,82
TOTALES:	399.181,01

A partir del detalle de gastos que componen cada partida del cuadro anterior, hemos seleccionado una muestra, habiendo resultado un total de 40 elementos, cuyo importe representa un 288,04 % del total del importe justificado. No se han advertido incidencias en la muestra seleccionada. Una relación de los elementos seleccionados se incluye dentro del **ANEXO III** de este informe.

Sobre la muestra indicada se han realizado los procedimientos que se describen a continuación:

- 1) Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable. En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- 2) Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período legalmente establecido. En particular:
 - a. Con relación a los documentos acreditativos de los gastos, hemos comprobado que la fecha de devengo y emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el Beneficiario.
- 3) Hemos verificado que en los registros contables del Beneficiario figuran registradas las operaciones con cargo a la ayuda, así como que las fechas se encuentren dentro del plazo de realización establecido en la normativa aplicable.
- 4) Hemos comprobado que las facturas y los documentos justificativos de los gastos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Hemos comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670
Fet peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



- 6) Hemos identificado que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes se encuentra en Calle Colón №1 puerta 132 C.P. 38660 Adeje, Tenerife, que es donde se halla el centro de su efectiva administración y dirección.
- 3. Comprobación del importe total justificado. Hemos comprobado que el importe total que el Beneficiario presenta en la cuenta justificativa, superior al importe de la ayuda recibida, por lo que no procede que la entidad realice reintegro alguno.
- 4. Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la Entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la ayuda.
- 5. El Beneficiario ha puesto <mark>a nuest</mark>ra disposición cuanta informac<mark>ión l</mark>e ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.
- 6. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones al importe justificado por la beneficiaria.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

PERAZA Y COMPAÑIA AUDITORES, S.L.P.

Manuel R. Peña Díaz

Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 2022.

ANEXO I



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto DATOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

entante AHUJA SAHANI, MEGHUMAL

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN ripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condicionales de la condicionale de la co

Por mediación de la presente informamos de las actuaciones realizadas para para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención recibida.

LINEA DE SUBVENCION: 2.1MPORTE RECIBIDO: 234.948,38
En primer lugar, se procedió al pago de los proveedores y acreedores por orden de antigüedad, según se acredita en el apartado

1º del modelo de cuenta justificativa simplificada.

En segundo lugar, se cancelo acreedores financieros, prestamos ICO.

En tercer lugar, se destinó la cantidad de 2.854,17 por costes fijos incurridos no cubiertos, acreditado en el apartado 3º de la

uenta iustificativa.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS

REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otroa acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021): 1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

	Acreedor Proveedor	NIF	Nº factura	Objeto (Breve descripción)		Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencio nable (A- B)	Fecha de pago	Medio de pago
1	PUERTO COLON SA	A38034948	341	COMUNIDAD	4613	14/10/2020	437,59 €	(b)	437,59 €	30/12/2021	CHEQUE
2	PUERTO COLON SA	A38034948	339	COMUNIDAD	4614	14/10/2020	461,98 €		461,98 €	30/12/2021	CHEQUE
3	PUERTO COLON SA	A38034948	363	COMUNIDAD	5067	14/10/2020	535,43 €		535,43 €	04/02/2022	CHEQUE
4	PUERTO COLON SA	A38034948	62	ALQUILER	2927	06/12/2020	4.058,63 €		4.058,63 €	30/12/2021	CHEQUE
5	PUERTO COLON SA	A38034948	5.821	AGUA	4611	06/12/2020	71,01 €		71,01 €	30/12/2021	CHEQUE
6	PUERTO COLON SA	A38034948	9	IBI	4612	07/12/2020	263,42 €		263,42 €	30/12/2021 - 04/02/2022	CHEQUE
7	PUERTO COLON SA	A38034948	14	ALQUILER	809	29/03/2021	1.666,47 €		1.666,47 €	15/02/2022	TRANSF ERENCI A
	2° PAGOS PENDII	ENTES A ACREEDORES F	INANCIEROS, PRIMAN	DO LA REDUCCIÓN	DE LA DEUDA	CON AVAL PÚBL	ICO				
				A FINANCIERA CON							
N° Orden	Entidad financiera	NIF	nº Identificativo	Objeto(breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago		
1	SANTAND ER	A39000013	0049-4166-22- 1230000137	PRESTAMO ICO	1111	07/04/2020	150.000	18/10/2021	DOMICILIA CION		
1	BANKINT	A57000015	0128-0860-51-	ico	11111	07/04/2020	130.000	16/10/2021	DOMICILIA	1	
2	ER	A28157360	002709,7	AVAL IVO	1674	20/05/2020	76.290,50	19/10/2021	CION	_	
			DEU	DA FINANCIERA SIN	AVAL PÚBLICO						
N° Orden	Entidad financiera	NIF	nº Identificativo	Objeto(breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago		
			1							1	
										1	
				DEUDAS CON S	OCIOS		<u> </u>	<u> </u>		-	
N° Orden	Entidad financiera	NIF	nº Identificativo	Objeto(breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago		
										1	
										4	

Firmado por 49948697B MEGHUMAL AHUJA (R: B38973491) el día 16/03/2022 con un certificado emitido por AC Representación

3º COST	ES FIJOS INCURRIDO	OS NO	IMI	PORTE	1			
CUBIERT	ros		2.854,17		1			
	ción de la formula y las	partidas utilizadas	para el calculo				tos:	
La förmula emple comprendidos ent								
FINANCIADO	LA ACTIVIDAD SUBV		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
ORGANISMOS Organismo	Fecha de solicitud	Fecha de aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal(MNT)		Nº Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución/ Boletín
GOBIERNO DE CANARIAS	11/03/2021	14/05/2021	SI	11.129,40 €			1721/2021	14/06/2021
AYT. ADEJE	21/09/2021	30/12/2021	SI	1.500,00 €			42423	30/12/2021
Note 4: Tone	r en cuenta los límites del	antícula 4.4 latros a v	h dal Dasseta Lav	0/2024 de 4 de innie				
ENTIDADES F	PRIVADAS:			0/2021, de 4 de junio.				
IDENTIFICACIÓN	N DE LA PROCEDENCIA	DEL INGRESO O SU	BVENCIÓN	IMPORTE				
					=			
Entidad	Finalidad	concesiôn	{mporte					
D) REINTEG	RO						1	
En su caso, r IDENTIFIC. MODELO Remanente: Intereses:	reintegro en el supuesto ACIÓN Fecha ingr	reso	iplicados, así coi	mo de los intereses der	ivados de los misr	mos.		

Firmado por 49948697B MEGHUMAL AHUJA (R: B38973491) el día 16/03/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado

ANEXO II

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. 2922 237 670

For peraza@economistas.org www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087

ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



DETALLE DE LAS CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/03/2020 Y 31/05/2021, PROCEDENTES DE LA CONTABILIDAD DEL BENEFICIARIO Y AGRUPADAS A TRES DÍGITOS

CUENTA	TÍTULO	SALDO
600	Compras de mercaderías	190.615,06
606	Descuentos sobre compras por pronto pago	-53,23
607	Trabajos realizados por otras empresas	320,45
609	Rappels por compras	-916,97
610	Variación de existencias de mercaderías	121.105,33
621	Arrendamientos y cánones	48.118,15
622	Reparaciones y conservación	4.388,97
623	Servicios de profesionales independientes	7.652,77
625	Primas de seguros	6.701,33
626	Servicios bancarios y similares	3.329,71
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.283,55
628	Suministros	14.999,50
629	Otros servicios	1.259,38
631	Otros tributos	697,46
640	Sueldos y salarios	47.923,11
642	Seguridad social a cargo de la empresa	11.227,42
662	Intereses de deudas	8.255,81
669	Otros gastos financieros	3.933,10
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	15.146,70
681	Amortización del inmovilizado material	11.340,51
682	Amortización de las inversiones inmobiliarias	1.379,35
700	Ventas de mercaderías	-402.327,90
705	Prestaciones de servicios	-1.000,00
752	Ingresos por arrendamientos	-9.111,58
769	Otros ingresos financieros	-4.266,19
770	Beneficios procedentes del inmovilizado intangible	-37.557,54
778	Ingresos excepcionales	-1.741,50
	TOTAL	42.702,75
PAGOS PE	NDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS	-7.494,53
		35.208,22

ANEXO III

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. \$\mathbb{Z}\$ 922 237 670 \$\mathbb{Z}\$ peraza@economistas.org \$\mathbb{Y}\$ www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: \$B-38.063.087\$ ROAC \$0297.REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE COSTES FIJOS NO CUBIERTOS

ASIENTO	APU NTE	FECHA	CUENTA	TÍTULO	CONCEPTO	DEBE	HABER
1004	2799	05/03/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a MINGFU WENG SL	2.045,46	0,00
1265	3503	05/04/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y Alquiler a LAMOUADDAN CÁNONES ABOU		1.414,03	0,00
1304	3611	20/04/2020	628000100	ELECTRICIDAD	de NATURGY IBERIA, SA	411,23	0,00
1374	3779	05/05/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a MINGFU WENG SL	1.136,36	0,00
1484	4079	05/06/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a MINGFU WENG SL	1.136,36	0,00
1680	4584	05/07/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a MINGFU WENG SL	1.136,36	0,00
1735	4740	10/07/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	6.079,55	0,00
1963	5391	30/07/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA VTO 06/08	1.995,85	0,00
2086	5709	05/08/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a LAMOUADDAN ABOU	1.414,03	0,00
2488	6860	03/09/2020	628000102	COMUNIDAD	CP TERRANOVA	159,98	0,00
2551	7048	08/09/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de PENATE SUR SL	2.345,11	0,00
2606	7200	14/09/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	3.558,59	0,00
2634	7269	15/09/2020	625000000	PRIMAS DE SEGUROS	Anul. /Mapfre auto 6222KZW	0,00	1.008,74
2638	7281	16/09/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA SA	7.631,09	0,00
2727	7530	23/09/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA SA	4.380,04	0,00
2888	7980	05/10/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a LAMOUADDAN ABOU	1.414,03	0,00
3148	8726	29/10/2020	623000000	SERVICIOS PROF. CON RETENCION	COMUNIDAD DE BIENES ASE-CO	194,00	0,00
3266	9072	04/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	5.093,81	0,00
3304	9201	06/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA SA	3.362,86	0,00
3331	9278	10/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de ELITE PAVAN SL	2.536,52	0,00
3333	9284	10/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	LOGISTA VTO 25/11	2.351,66	0,00
3348	9326	11/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	REYES RGUEZ, V. VTO 23/11	4.394,70	0,00
3483	9762	22/11/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de REYES RODRÍGUEZ JESÚS V	2.759,70	0,00
3607	1009 2	01/12/2020	628000100	ELECTRICIDAD	NATURGY IBERIA	413,18	0,00
3660	1023 7	06/12/2020	621200000	ARRENDAMIENTOS Y de PUERTO COLON SA CÁNONES		3.793,11	0,00
3697	1034 1	10/12/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	5.452,82	0,00
3772	1054 1	18/12/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA SA	5.453,21	0,00

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. \$\mathbb{Z}\$ 922 237 670

For peraza@economistas.org \(\beta\) www. perazayciaauditores.com - C.I.F.: \$\mathbb{B}\$-38.063.087

ROAC \$\mathbb{S}\$0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1º, Folio 28, Hoja 19



3788	1058 0	19/12/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de REYES RODRÍGUEZ JESÚS V	5.873,40	0,00
3846	1075 5	23/12/2020	628000106	COMBUSTIBLES	de HIPER RAIVAVAE SL	42,00	0,00
3923	1098 5	30/12/2020	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA VTO 06/01	5.838,98	0,00
51	364	05/01/2021	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a MINGFU WENG SL	1.022,73	0,00
407	1345	05/02/2021	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	6.427,60	0,00
403	1331	05/02/2021	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a LAMOUADDAN ABOU	1.414,03	0,00
582	1848	26/02/2021	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de LOGISTA SA	1.991,35	0,00
698	2154	05/03/2021	621200000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	Alquiler a LAMOUADDAN ABOU	1.414,03	0,00
947	2821	30/03/2021	626000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	VENTA 100 TIT AC ARCELORMI	1,11	0,00
1223	3538	23/04/2021	628000100	ELECTRICIDAD	ENDESA ENERGIA	832,45	0,00
1441	4107	13/05/2021	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	2.347,95	0,00
1526	4343	24/05/2021	600000000	COMPRAS DE MERCADERÍAS	de JT INTERNATIONAL IBERIC	2.957,54	0,00
1583	4505	29/05/2021	623000000	SERVICIOS PROF. CON RETENCION	COMUNIDAD DE BIENES ASE-CO	194,00	0,00
					SUBTOTAL	102.420,81	1.008,74
					TOTAL	101.41	2,07